



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/PRST/1999/3  
21 de enero de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3969ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 21 de enero de 1999 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Angola", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad observa con alarma el grave deterioro de la situación política y militar en Angola. Reafirma su convencimiento de que la paz duradera y la reconciliación nacional no pueden alcanzarse por medios militares e insta al Gobierno de Angola y especialmente a la Uniao Nacional para a Independencia Total de Angola (UNITA) a que reanuden un diálogo constructivo sobre la base de los "Acordos de Paz" (S/22609, anexo), el Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para buscar una solución pacífica del conflicto y evitar al pueblo de Angola más guerras y sufrimientos. En este contexto, reafirma que la causa primordial de la crisis en Angola es la negativa de la UNITA a cumplir las disposiciones básicas del Protocolo de Lusaka y reitera su exigencia de que la UNITA acate sus obligaciones de desmilitarizarse y permita la extensión de la administración del Estado a los territorios que controla.

El Consejo de Seguridad comparte la evaluación y las observaciones que hace el Secretario General respecto de la situación política y militar en Angola en su informe de fecha 17 de enero de 1999 (S/1999/49) y destaca la contribución de las Naciones Unidas a los cuatro últimos años de relativa paz en Angola. Manifiesta su profundo pesar porque la actual situación política y de seguridad en el país y la falta de cooperación, especialmente por la UNITA, con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) ha impedido a ésta cumplir plenamente su mandato.

El Consejo de Seguridad recalca la gran importancia que asigna al mantenimiento de una presencia multidisciplinaria de las Naciones Unidas en Angola, bajo la dirección de un Representante del Secretario General. Reconoce que esa presencia depende de la seguridad del personal de las Naciones Unidas y requiere el consentimiento del Gobierno de Angola y la cooperación de todas las partes interesadas. En este contexto, insta al

Gobierno de Angola a que dé ese consentimiento y a la UNITA a que coopere plenamente. Observa con agrado que el Secretario General tiene la intención de celebrar consultas urgentes con el Gobierno de Angola sobre la presencia de las Naciones Unidas y de presentar al Consejo un informe al respecto.

El Consejo de Seguridad insta una vez más a los Estados Miembros a que apoyen el proceso de paz en Angola aplicando en forma plena e inmediata las medidas contra la UNITA dispuestas en las resoluciones 864 (1993), de 15 de septiembre de 1993, 1127 (1997), de 28 de agosto de 1997, y 1173 (1998), de 12 de junio de 1998, y reitera que está dispuesto a tomar medidas para hacer más estricta la aplicación de estas medidas sobre la base de las recomendaciones que figuran en la sección IV del informe del Secretario General de 17 de enero de 1999.

El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación las consecuencias humanitarias del conflicto en el pueblo de Angola. Insta a la comunidad internacional a que apoye al Gobierno de ese país en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de atender las necesidades humanitarias del pueblo angoleño y, a este respecto, insta a los Estados Miembros a que aporten generosamente fondos en respuesta al llamamiento humanitario consolidado para Angola para 1999. Exhorta a todos los interesados a que colaboren con las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas sobre la base de los principios de neutralidad y no discriminación y a que garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal humanitario y se cercioren de que el acceso y la logística por tierra y aire necesarios sean suficientes y tengan lugar en condiciones de seguridad. Insta a todos los interesados a que colaboren con las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, que contribuyen a establecer una base para la paz duradera y la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

-----